

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1452 *SORIA*

D. Alfonso Val Zurita, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo.1a.Inst. e Instrucción nº.2 de SORIA,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 11/2020 y NIG n.º 42173 41 1 2020 000036, se ha dictado en fecha 9 de enero de 2020 auto de declaración de concurso necesario del deudor SORIA DECORACIÓN, S.L., con CIF n.º B42178640, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Soria.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Santiago Soto Hernández, con domicilio profesional en Soria, C/ San Juan de Rabanera n.º 3 Bajo y dirección de correo electrónico santiago@elitemultigestion.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Soria, 13 de enero de 2020.- Letrado Administración de Justicia, Alfonso Val Zurita.

ID: A200001536-1